



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



RESOLUCION DE ALCALDIA N°. 082-2022-MDM/A

Matacoto, 01 de junio de 2022

VISTO:

La **Resolución Ministerial N° 147-2022-TR**, donde aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil cincuenta y cinco (1 055) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata (AII-27)

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 18.1, 18.2, 18.3 y 18.5 del artículo 18 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobado con la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, indica; el Pliego autorizado para ejecutar recursos mediante transferencias financieras en el marco de las disposiciones legales vigentes, deberá efectuar su registro de acuerdo a lo siguiente:

Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta. Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera. La DGPP aprueba, de ser necesario, los procedimientos y lineamientos respecto a la información y registro de las transferencias financieras que los Pliegos deben remitir para su seguimiento respectivo.

Que, el literal c) del numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza, de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas



Municipalidad Distrital de Matacoto

Yungay - Ancash



que realice el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 147-2022-TR, en su artículo 1 Aprobar la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil cincuenta y cinco (1055) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata (AII-27), en el marco de la Tercera Convocatoria 2022- Segundo Grupo, por el importe total de S/ 117 637 863,00 (Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Tres y 00/100 Soles).

- LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE SANTO TORIBIO – JUDAS URAN EN LA LOCALIDAD DE SANTO TORIBIO DEL DISTRITO DE MATACOTO - YUNGAY - ANCASH S/ 110,997.00

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2021-MDM/A, de fecha 28 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2022 del Pliego 300246: Municipalidad Distrital de Matacoto.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Matacoto, de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 147-2022-TR por un monto de CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 110,997.00), con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias

1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional	110,997.00
-----------------------------------	------------

TOTAL INGRESOS	110,997.00
----------------	------------



Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Matacoto
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Producto
PRODUCTO : 3999999: Sin Producto
ACTIVIDAD : 5006373: Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias
Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
Tipo de Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
2. 3 Bienes y Servicios : S/ 110,997.00

TOTAL PLIEGO

S/ 110,997.00

Artículo 2. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Yungay.

Regístrese y comuníquese.

